



MUNICIPALIDAD DE MAPULACA LEMPIRA

alcaldiamapulaca2010-2014@hotmail.com

Cel: 9932-6242/9533-9456



CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de este Municipio (1314) **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas y Acuerdos municipales que lleva esta Municipalidad durante el año 2023, se encuentra el presente punto de acta que en su preámbulo literalmente dice: **Acta No. 207 Sesión Ordinaria**, celebrada por la Corporación Municipal que conforman el Municipio de Mapulaca Departamento de Lempira, el día Miércoles 20 de Diciembre del año 2023, en su salón oficial de sesiones cuando eran a las 9:20 Am, Presidió el señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes, con la asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los regidores por su orden, **Regidor Primero:** Abogada Yesica Noelia López Reyes, **Regidor Segundo:** El Lic. Juan Ramón Corea Navarro, **Regidor Tercero:** El Profesor Jorge Arnaldo Cárcamo Escalante. Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera quien da fe; Desarrollándose una. **AGENDA:** 1°... 2°... 3°... 4°... 5°... 6°...7°. El Jefe de Administración Tributaria del Municipio de Mapulaca Lempira presento ante la Honorable Corporación Municipal El Plan de Arbitrio Municipal 2024; el cual fue analizado y discutido por lo tanto en este acto y por unanimidad de la Corporación Municipal se Aprueba: El Plan de Arbitrio Municipal 2024 entrando en Vigencia a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2024.

8°...9°...10°...11°...12°...13°...14°.No habiendo más que tratar se cierra la sesión firmando para constancia.

.....**ES CONFORME A SU ORIGINAL**.....

Y para los fines legales que el interesado se estime conveniente se extiende la presente en el municipio de Mapulaca, Departamento de Lempira a los días 03 del mes de Enero del año 2024.

Juan Daniel Mejía Rivera
Secretario Municipal

